



RESOLUCIÓN N° 006

FECHA: 30 de Septiembre de 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 003 DEL 4 DE ABRIL DE 2017 Y SE DESIGNAN EL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES, EL DE LOS EGRESADOS Y EL DE LOS DOCENTES EN EL COMITÉ Y EN LOS EQUIPOS DE AUTOEVALUACIÓN ASÍ COMO SUS LÍDERES Y SU COORDINADOR GENERAL, DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA”

EL VICERRECTOR GENERAL DE LA SECCIONAL DE AGUACHICA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de la delegación conferida en el artículo 4º, 5º y 8º de la Resolución Rectoral N° 791 del 21 de marzo de 2014, y

CONSIDERANDO

Que, mediante **Resolución Rectoral N° 791 del 21 de marzo de 2014** se institucionalizaron los **Comités de Autoevaluación de los Programas Académicos de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar**, y se estableció la **conformación y organización** de los equipos de autoevaluación.

Que, en el **artículo cuarto, párrafo primero del artículo quinto y artículo octavo de la Resolución Rectoral N° 791 del 21 de marzo de 2014** se delegó en la **Vicerrectoría General de la Seccional** la **designación** de los Representante de Estudiantes, de Egresados y de Docentes en el Comité y en los Equipos de Autoevaluación así como también, su Líder y su Coordinador General.

Que, mediante **Resolución N° 003 del 4 de abril de 2017** la Vicerrectoría General de la Seccional Aguachica de la Universidad Popular del Cesar, **designó el Representante de los Estudiantes, el de los Egresados y el de los Docentes en el Comité y en los Equipos de Autoevaluación**, así como también, sus líderes y su **Coordinador General**, del programa académico de **Administración de Empresas** de la Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica.

Que, mediante oficio calendarado del 18 de Septiembre de 2019, la Directora del Departamento de Ciencias Administrativas solicitó a la Vicerrectoría General de la Seccional Aguachica la actualización de la Resolución N° 003 del 4 de abril de 2017, teniendo en cuenta, circunstancias que no permiten cumplir con sus labores a los Representantes designados en dicho acto administrativo, por lo que en cumplimiento de los artículos 4º, 5º y 8º de la Resolución Rectoral N° 791 del 21 de marzo de 2014 presentó una nueva postulación.

Que, teniendo en cuenta que **se hace necesario actualizar** el Representante de los estudiantes, el de los Egresados y el de los Docentes en el Comité y en los Equipos de Autoevaluación del programa académico de Administración de Empresas de la Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica, tal y como se expuso anteriormente, y que esto hace necesario la modificación de la mayoría de la decisión tomada mediante la Resolución N° 003 del 4 de abril de 2017, se procederá a derogar dicho acto administrativo y en su lugar expedir uno nuevo, mediante el cual se realice una nueva designación que garantice el funcionamiento y eficacia del Comité y en los Equipos de Autoevaluación del programa académico en mención.

Que, en cada uno de los cuatro equipos de autoevaluación podrá haber más de un docente, estudiante o egresado, si así lo estima conveniente el equipo; por lo tanto, la presente designación tiene como fin coadyuvar a conformar el componente mínimo de cada uno de éstos.

En mérito de lo expuesto, el Vicerrector General de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE

PRIMERO:- Derogase la Resolución N° 003 del 4 de abril de 2017 mediante la cual se designaron el Representante de los Estudiantes, el de los Egresados y el de los Docentes en el Comité y en los Equipos de Autoevaluación, así como sus líderes y su coordinador general, del programa académico de Administración de Empresas de la Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica.

SEGUNDO:- Designase como **Representante de los Docentes ante el Comité de Autoevaluación** del programa de Administración de Empresas de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar a **GERMAN SÁNCHEZ VARGAS**.

TERCERO:- Designase como **Representante de los Estudiantes ante el Comité de Autoevaluación** del programa de Administración de Empresas de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar a **LINA MARCELA BOCANEGRA CARREÑO**.

CUARTO:- Designase como **Representante de los Egresados ante el Comité de Autoevaluación** del programa de Administración de Empresas de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar a **TATIANA ARIAS SANTOS**.

QUINTO:- Designase como **Coordinador General de los Equipos de Autoevaluación** del programa de Administración de Empresas de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar al docente **LUIS CARLOS RINCÓN MONTAÑEZ**.



RESOLUCIÓN N° 006

FECHA: 30 de Septiembre de 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 003 DEL 4 DE ABRIL DE 2017 Y SE DESIGNAN EL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES, EL DE LOS EGRESADOS Y EL DE LOS DOCENTES EN EL COMITÉ Y EN LOS EQUIPOS DE AUTOEVALUACIÓN ASÍ COMO SUS LÍDERES Y SU COORDINADOR GENERAL, DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA”

Parágrafo. Las funciones que desarrollara el **Coordinador General de los Equipos de Autoevaluación** del programa de Administración de Empresas de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar serán las establecidas en el artículo sexto de la Resolución Rectoral N° 791 del 21 de marzo de 2014.

SEXTO:- Designase como **líder del primero equipo de autoevaluación: Factor Misión, PEI, Estudiantes** del programa de Administración de Empresas de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar al docente **CARLOS ARTURO YAZO GALLARDO.**

SÉPTIMO:- Designase como **líder del segundo equipo de autoevaluación: Factor Profesores, Bienestar Institucional** del programa de Administración de Empresas de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar al Docente **JOSÉ LUIS OLARTE MERCHÁN.**

OCTAVO:- Designase como **líder del tercer equipo de autoevaluación: Factor Procesos Académicos, Visibilidad Internacional, e Investigación** del programa de Administración de Empresas de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar a la Docente **YAZMIN HERNÁNDEZ ÁLVAREZ.**

NOVENO:- Designase como **líder del cuarto equipo de autoevaluación: Factor organización, administración y gestión, egresados, recursos físicos y financieros** del programa de Administración de Empresas de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar al docente **JAVIER ENRIQUE CRUZ HERRERA.**

DECIMO:- El Representante de Docentes, Estudiantes y Egresados del Comité de Autoevaluación designados en los Resuelve Primero, Segundo y Tercero de la presente Resolución, integraran el componente mínimo de cada uno de los cuatro equipos de autoevaluación.

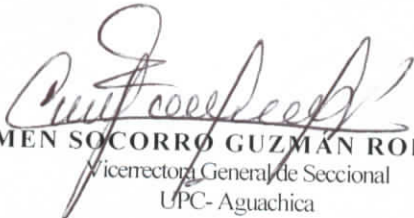
DECIMO PRIMERO:- El término de duración de la designación será a partir de la comunicación del presente acto administrativo hasta la culminación del trabajo que se realice en el Comité de Autoevaluación, siempre y cuando se conserven las condiciones y/o cualidades exigidas y para la cual será designadas.

DECIMO SEGUNDO:- La presente designación no vincula laboralmente al Docente, Egresado y Estudiante con la Universidad Popular del Cesar, por lo que la misma no genera preexistencia de relación laboral y no resultan aplicables normas de carácter laboral; pues lo realizado obedece a una simple colaboración con la Universidad. Como tampoco genera obligación para la Universidad de mantener vinculado al Docente en las cargas académicas de la Seccional de Aguachica.

DECIMO TERCERO:- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Aguachica a los 30 días del mes de Septiembre del año 2019


CARMEN SOCORRO GUZMÁN RODRÍGUEZ
Vicerrectora General de Seccional
UPC- Aguachica

